



## **NOTA INFORMATIVA**

### **PROCEDIMIENTO PARA HABILITACIÓN DE INTERINOS**

### **LISTA DE INTERINOS DE MAESTROS**

1. En este mes de mayo está previsto comenzar el procedimiento para la elaboración de la lista única de interinos que resulte del desarrollo de las Oposiciones al Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 15 de febrero de 2019.

2. Dicho procedimiento comenzará con la exposición pública de aquellos datos que constan en la Administración y que son relevantes para la elaboración de la lista de interinidad:

- Calificaciones de fases de oposición superadas en la Región de Murcia.
- Experiencia docente en los distintos apartados
- Especialidades acreditadas para la lista de interinidad

3. A partir de dicha publicación, se abrirá un plazo para presentar, de forma telemática, documentación adicional.

4. Por todo lo anterior, y con el objeto de optimizar el proceso de elaboración de la nueva lista de interinos, y de evitar las posibles duplicidades en solicitudes y procedimientos, todas las solicitudes de habilitación de interinos del cuerpo de maestros para cualquier especialidad de las convocadas a oposición en la citada Orden de 15 de febrero se llevarán a cabo dentro del proceso de elaboración de la nueva lista de interinidad que se ha descrito arriba.

5. Las solicitudes de habilitación que han tenido registro de entrada hasta el día 10 de mayo serán cargadas de oficio en el nuevo procedimiento, y serán publicadas en los listados a que se refiere el apartado 2 de esta nota.